

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref. 110014003082-2019-00902 00

Vista la actuación surtida, el Juzgado dispone:

1° Por Secretaría efectúese el registro del emplazamiento del demandado José Yesid Bautista y de las personas indeterminadas en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, atendiendo lo previsto en el artículo 10 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Advertir a las partes que el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

2° Por otro lado, observa el Despacho que a folios 84 y 94 obra la constancia de la inscripción de la demanda, en el respectivo certificado de libertad y tradición del vehículo BFV-483, y; que fue aportada la fotografía de la valla correspondiente fl. 110, cumpliéndose así lo establecido en el numeral 7° del artículo 375 y en el artículo 592 del C.G.P., en consecuencia, realícese la publicación de que trata el citado numeral 7° del artículo 375 ib., en el registro nacional de procesos de pertenencia, por el término de un (1) mes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día veintidós (22) de junio de 2022
Por anotación en estado N° 66 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Melquisedec Villanueva Echavarría
Secretario

Firmado Por:

**John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89322746f8372bec6923198ea9b08ce5fbbcec70b970265cecff291885ccc39c**

Documento generado en 21/06/2022 01:56:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**